

Año 2025.-



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

LETRA D.- Nº 15910/25.-

INICIADO D EPARTAMENTO EJECUTIVO.-

MOTIVO ELEVA COPIA EXPEDIENTE 4729/25 NUEVO BUS DE OLAVARRIA

SRL INCREMENTO VALOR DEL BOLETO.-

FECHA 13 de Noviembre de 2025.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

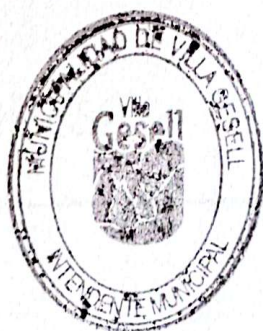
Villa Gesell, 13 de noviembre de 2025.-

Sra. Presidenta del HCD
Oillataguerre Myrian

S / D

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a ese Honorable Cuerpo, a fin de elevar expediente municipal N°4729/25 iniciado por Nuevo Bus de Olavarría S.R.L, con motivo de incremento de valor del boleto. Se adjunta copia del mismo, para ser tratado en sesión.

Sin otro particular, la saludo con la consideración más distinguida. Atentamente.-



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Año 2025



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

LETRA N 4124 Nº 4729/25

INICIADO Nuevo Bus declaratoria S.R.L. (Baraco
Walter)

MOTIVO Solicitud incremento del valor del boleto



FECHA 13/11/2025



Villa Gesell, 13 de Noviembre de 2025



Sr. Intendente Municipal de Villa Gesell.

Dr. Gustavo N. Barrera

Ref: Incremento del valor del Boleto- Solicitud

S/D.

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Exp. N°: 4424-4225/25
Fecha: 13/11/2025

De mi mayor consideración:

Dirijo a Ud. la presente, en mi carácter de apoderado de la empresa Nuevo Bus de Olavarria S.R.L., a los efectos de solicitar por este medio tenga a bien considerar un aumento de la tarifa por el servicio de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Villa Gesell.

En el sentido expuesto es necesario adelantar que el justo y pretendido aumento, que se ha de aplicar sobre la tarifa ya existente debe de ser del orden del 90,67 %, que debe necesariamente ser satisfecho para poder seguir prestando el servicio, llegando a un boleto plano de \$ 2478,77. En las anteriores solicitudes nos encontramos con una brecha negativa para la empresa entre el incremento peticionado y el realmente otorgado.

Debemos aclarar que tan sólo el IPC (Índice de Precios al Consumidor) acumulado en el año 2024 fue del 101.6 % y el IPC interanual a Octubre 2025 es de 30,4% , estos incrementos acumulados versus a lo expuesto en el primer párrafo hacen que haya mermado en cuantía la sostenibilidad financiera de la empresa para brindar el servicio.

Como consecuencia de lo esbozado en los puntos precedentes, se acompaña con esta presentación el nuevo estudio de costos, que contiene el impacto de los subsidios , el promedio de pasajeros transportados (y el promedio de los pasajeros que realmente abonan el boleto) , el costo inflacionario lo cual lleva a solicitar fundadamente que se arbitre desde la autoridad concedente los mecanismos necesarios para corregir el desfasaje ocasionado, conforme los parámetros sentados, y en el orden del 90.67%.

Invitamos a consensuar un mecanismo de actualización periódica y sistemática del valor del boleto, tomando como referencia los principales componentes del costo del servicio en cuestión, ellos son: mano de obra y el principal insumo: el combustible y aplicar una tarifa especial e incrementada en un 100% (ciento por ciento) del valor del boleto plano para el pasajero NO RESIDENTE.

Sin más saludo a Ud. atte.

EMPRESA: NUEVO BUS DE OLAVARRIA S.R.L.

ANEXO CUADRO TARIFARIO NOVIEMBRE 2025

Actualizacion tarifaria pura

GASTO MENSUAL	\$ 184.472.664,15
TOTAL DE BOLETOS promedio pagos	46.256
VALOR BOLETO S/ COSTO	\$ 3.988,05

SUBSIDIO promedio	\$ 69.813.871,12
TOTAL PASAJEROS TRANSP promedio	72.023
VALOR BOLETO S/SUBSIDIO	\$ 1.509,28

PROM POND VALOR DEL BOLETO \$ 1.300,00

VALOR BOLETO SUBSIDIADO \$ 1.509,28

VALOR DEL BOLETO P CUBRIR COSTO \$ 3.988,05

INCIDENCIA SUBSIDIO/BOLETO \$ 1.509,28

NUEVO VALOR BOLETO PLANO \$ 2.478,77

VALOR BOLETO PLANO \$ 1.300,00

AUMENTO NOMINAL \$ 1.178,77

AUMENTO PORCENTUAL 90,67%

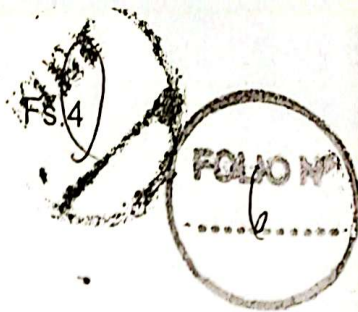
Paulo
Walter Barro



Planilla de costos	
Folio N° 5	
Costos de explotación y mantenimiento	
a) MANO DE OBRA	
Personal de maestranza, inspectores, taller y servicios (indicar cantidad y monto unitario)	
a.1.1) Sueldos de personal de maestranza	
a.1.2) Cargas sociales personal de maestranza	
a.1.2.1) Jubilación y Ley N° 18.032	\$ 99.481.704,54
a.1.2.2) Otros Social	
a.1.2.3) ART	\$ 5.435.689,67
a.1.2.4) Sindicato	\$ 2.418.621,08
a.1.3) Sueldos personal de inspectores	\$ 701.089,86
a.1.3.1) Cargas sociales de inspectores	\$ 571.632,43
a.1.3.1.1) Jubilación y Ley N° 18.032	
a.1.3.1.2) Otros Social	
a.1.3.1.3) ART	
a.1.3.1.4) Sindicato	
a.1.4) Sueldos personal de talleres y servicios	
a.1.4.1) Cargas sociales de talleres y servicios	
a.1.4.1.1) Jubilación y Ley N° 18.032	\$ 3.385.663,74
a.1.4.1.2) Otros Social	
a.1.4.1.3) ART	\$ 644.541,51
a.1.4.1.4) Sindicato	\$ 137.189,13
a.1.4.2) Sueldos personal jerárquico relacionado directa y exclusivamente con la prestación del servicio	\$ 67.741,84
a.1.4.2.1) Cargas sociales personal jerárquico relacionado directa y exclusivamente con la prestación del servicio	\$ 67.718,27
a.1.4.2.1.1) Jubilación y Ley 18.032	
a.1.4.2.1.2) Otros Social	
a.1.4.2.1.3) ART	
a.1.4.2.1.4) Sindicato	
a.5) Servicio médico choleros, inspectores, taller	
a.6) Uniformes choleros, inspectores, taller	\$ 148.500,00
a.7) Seguro obligatorio choleros, inspectores, taller	\$ 213.750,00
a.8) Vacaciones Personal de Operación	\$ 8.867,00
a.9) SAC Personal de Operación	\$ 3.572.137,80
a.10) Otros costos laborales	\$ 3.572.137,80
b) COMBUSTIBLES	\$ 41.498.877,88
c) Aceites y lubricantes	\$ 1.965.556,50
d) Repuestos	\$ 10.151.488,22
e) Neumáticos	
e.1) Neumáticos nuevos	\$ 4.113.375,00
e.2) Gastos recuperados	\$ 1.499.741,74
e.3) Mano de obra terceros	
e.4) Otros insumos y materiales	
f) SEGUROS DE LA FLOTA Y EL SERVICIO	
f.1) seguros en general sobre la flota	\$ 2.538.227,45
f.2) Autoseguros	
f.3) Seguros de Choques	
f.4) Otros	
g) PATENTES	
h) DEPRECIACIONES	
h.1) Depreciaciones de rotativas	\$ 20.302.976,44
h.2) Depreciaciones de máquinas	
h.3) Depreciaciones inmuebles afectadas a la explotación	
h.4) Depreciaciones muebles y útiles	
h.5) Otras depreciaciones	
i) ALQUILERES	
i.1) Alquiler unidades	
i.2) Alquiler de inmuebles	
i.3) Otros alquileres de operación	
j) OTROS COSTOS DE EXPLOTACION	
j.1) servicios de vigilancia	
j.2) Otros costos de explotación	
k) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
k.1) Gastos en personal de administración	
k.1.1) Sueldos	\$ 4.458.803,21
k.1.2) Cargas sociales	
k.1.2.1) Jubilación y Ley 18.032	\$ 650.259,68
k.1.2.2) Otros Social	\$ 163.748,98
k.1.3) ART	\$ 80.868,59
k.1.4) Sindicato	\$ 85.176,06
k.2) Servicio médico	
k.3) Uniformes administración	\$ 660,36
k.4) Seguro obligatorio administración	\$ 371.418,31
k.5) Vacaciones personal administración	\$ 371.418,31
k.6) SAC personal de administración	
l) SERVICIOS	\$ 56.800,00
l.1) Teléfono e internet	\$ 464.790,00
l.2) Otros Servicios (energía, agua, gas, etc.)	
m) HONORARIOS	\$ 760.725,95
m.1) Honorarios profesionales contables e impositivo	\$ 1.000.000,00
m.2) Honorarios profesionales legales	
m.3) Otros honorarios	
n) GASTOS VARIOS	\$ 250.761,19
n.1) Impresos y papelería	\$ 463.906,20
n.2) Útiles de escritorio	
n.3) Gastos de movilidad y viáticos	
n.4) Gastos de publicidad	
n.5) Seguros administración	\$ 868.055,75
n.6) Alquiler de inmuebles	\$ 77.737,46
n.7) Alquiler de muebles	
n.8) Gastos limpieza	
n.9) Otros gastos varios no contemplados en ítems anteriores	
Subtotal costo operativo y de administración	\$ 351.926.639,07
Interferio (indicar porcentaje)	6,35%
Gastos impositivos (indicar porcentaje)	35,07%
Monto subsidio mensual estimado	\$ 69.813.871,12
INGRESOS POR RECAUDACIÓN (NETO DE IMPUESTOS)	\$ 314.658.793,02
COSTO UNITARIO BOLETO UNICO	\$ 2.478,77



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell**A DEPARTAMENTO DE EJECUTIVO**

Visto el presente expediente sobre solicitud de aumento del servicio de transporte público de pasajeros y considerando que con respecto a los servicios públicos de transporte y en especial la fijación de tarifa corresponde al Honorable Concejo Deliberante, esta dirección dictamina que las presentes actuaciones deben ser giradas a dicho cuerpo deliberativo para su tratamiento y la sanción de la ordenanza correspondiente.

DIRECCION DE GOBIERNO

Villa Gesell, 13 de noviembre de 2025.
PR.-


MARTÍNEZ JUAN MANUEL
Director de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell